



ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO DELEGACIÓN DE ÁREA DE PERSONAL SERVICIO DE PREVENCIÓN

MIRA POR TU PREVENCIÓN

NORMAS DE PREVENCIÓN PARA POLICIA Y BOMBEROS

La protección de los trabajadores expuestos en el trabajo a agentes biológicos viene regulada en el RD 664/1997 de 12 de Mayo, en el cual se define a dichos agentes como “microorganismos” susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

VÍAS DE PENETRACIÓN DE CONTAMINANTES BIOLÓGICOS

- Vía inhalatoria: a través de nariz, boca y pulmones
- Vía dérmica: a través de la piel
- Vía digestiva: a través de la boca y tubo digestivo
- Vía parenteral: a través de heridas, pequeños cortes, pinchazos.

ESTRATEGIAS GENERALES DE PREVENCIÓN

1-PRECAUCIONES UNIVERSALES

Es de especial importancia que:

- todo el personal esté informado de dichas precauciones,
- todo el personal conozca las razones por las que debe proceder de la manera indicada y
- se promueva el conocimiento y la utilización adecuados.

Se pueden distinguir las siguientes precauciones universales:

- a. Vacunación (inmunización activa).
- b. Normas de higiene personal.
- c. Elementos de protección de barrera.
- d. Cuidado con los objetos cortantes y punzantes.
- e. Desinfección correcta de instrumentales y superficies.

A) Vacunación (inmunización activa)

La comunidad trabajadora está sometida a numerosos riesgos biológicos, producidos por bacterias, hongos, virus, etc., frente a los cuales se dispone de vacunas que hacen posible su prevención y, a veces, su tratamiento.

La inmunización activa frente a enfermedades infecciosas ha demostrado ser, junto con las medidas generales de prevención, una de las principales formas de proteger a los trabajadores.

Deberá vacunarse todo el personal que desarrolle su labor en ambientes que tengan contacto, tanto directo como indirecto, con la sangre u otros fluidos biológicos de otras personas infectadas

Algunas enfermedades producidas por agentes biológicos y que pueden contraerse en el medio laboral, en el caso de los bomberos y los policías, son las siguientes:

Tétanos	Trabajadores agropecuarios, , forestales y cuidadores de parques y jardines, bomberos, policías.
Hepatitis B	Trabajadores del sector sanitario, cárceles, bomberos, agentes de seguridad, socorristas.
Hepatitis A	Trabajadores del sector sanitario, cárceles, bomberos, agentes de seguridad, socorristas.
SIDA	Trabajadores del sector sanitario, cárceles, bomberos, agentes de seguridad, socorristas.

B) Normas de higiene personal:

A continuación se resumen un conjunto de normas de higiene personal a seguir por los trabajadores:

- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
- Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el contacto con posibles contaminantes biológicos o utilizar guantes.
- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Dicho lavado se realizará con agua y jabón líquido.
- En situaciones especiales se emplearán sustancias antimicrobianas. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables o corriente de aire.



ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO DELEGACIÓN DE ÁREA DE PERSONAL SERVICIO DE PREVENCIÓN

- No comer, beber ni fumar en el área de trabajo.
No llevar anillos u otras joyas.

-C) Elementos de protección de barrera:

Todos los trabajadores de la salud y fuerzas de seguridad deben utilizar rutinariamente los elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizar actividades que los pongan en contacto directo con la sangre o los fluidos corporales de otras personas.

-El uso de guantes será obligatorio:

- o Cuando el trabajador presente heridas no cicatrizadas o lesiones dérmicas exudativas o rezumantes, cortes, lesiones cutáneas, etc.
- o Si maneja sangre, fluidos corporales contaminados con sangre, tejidos, etc.
- o Al entrar en contacto con la piel no intacta o mucosas.
- o Al manejar objetos, materiales o superficies contaminados con sangre,...

-Mascarillas y protección ocular:

Se emplearán en aquellos casos en los que, se prevea la producción de salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales que afecten las mucosas de ojos, boca o nariz.

D) Manejo de objetos cortantes ó punzantes:

- Extremo cuidado
- No dejarlos abandonados en cualquier sitio.

E) Salpicaduras o vertidos de sangre o fluidos sobre superficies u objetos

- Verter lejía diluida al 10% sobre la superficie contaminada.
- Quitarse los guantes y lavarse las manos.

2-ACTUACIÓN ANTE EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A SANGRE

-a- Accidentes percutáneos (cortes, pinchazos)

-Retirar el objeto con el que se ha producido el accidente.

-Limpiar la herida con agua corriente, sin restregar dejando fluir la sangre durante 2 ó 3 minutos induciendo al sangrado si es preciso.

-Desinfectar la herida con povidona yodada u otro desinfectante y aclararla bien.

-Cubrir la herida con apósito impermeable.

-b-Salpicaduras de sangre o fluidos a mucosas:

-lavado inmediato con agua abundante.

IMPORTANTE

Todos los accidentes deberán ser comunicados al Servicio de Prevención Municipal, nuestro teléfono es 950210510